Resolución Nº 5078/17

Nro de Expediente: **2017-5140-98-000312**

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 13/11/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Dra. Eleonora Rebollo como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 730-P2/11 para desempeñar tareas de la Carrera 5204 - Doctor/a en Medicina, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 meses.

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución Nº 474/13 de fecha 28 de enero de 2013 referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 730-P2/11 dispuesto por Resolución Nº 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 - Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso;

2°.) que informa que corresponde contratar a la ciudadana Dra. Eleonora Rebollo, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, División Administración de Personal, Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:

- 1º.- Contratar a la ciudadana Dra. Eleonora Rebollo, CI Nº 2.936.626, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 730-P2/11, dispuesto por Resolución Nº 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, para desempeñar tareas de la Carrera 5204 Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) y una remuneración equivalente al Grado SIR 14 más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-
- 3º.- La citada ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-
- 4° .- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5º.- Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del

concurso.-

http://cedro.imm.gub.uy/sistemas/gestar/resoluci.n...

 $\begin{array}{l} \textbf{OSCAR CURUTCHET,} \ Intendente \ de \ Montevideo \ (I).-\\ \textbf{CHRISTIAN DI CANDIA,} \ Secretario \ General \ (I).- \end{array}$

2 de 2 10/01/18 10:05